



SG

Asunto: Procesos Judiciales

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 1712 de 2014, la Institución Universitaria Pascual Bravo pone a disposición de la ciudadanía, el informe de Procesos Judiciales de la Entidad, correspondientes al primer trimestre de la Vigencia 2024, el cual contiene las demandas y el estado actual de dichos procesos judiciales.

Nº	No. PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	VALOR DE LA PRETENSIÓN	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	RIESGO DE PÉRDIDA
1	05001310501320180029100	IUPB, Municipio de Medellín, EMVARIAS, Fundación UdeA.	ALEX ESTIBEL ARANGO AGUIAR	Superior a 20 smmlv	El 01/08/2022 se profirió sentencia de primera instancia, favorable a la entidad y condenan a Emvarias y a la Fundación UDEA. El 05/08/2022 se envía al TSM vía apelación. Pendiente de sentencia de segunda instancia (ya hubo traslado para alegatos).	Media
2	05001310501820170045100	IUPB, Municipio de Medellín, ESU, Jiro S.A, Misión Empresarial S.A	LILIANA LEANI MARTINEZ OROZCO	Superior a 20 smmlv	El 15/06/2022 se condena en primera instancia al Municipio de Medellín y se le otorga el grado jurisdiccional de consulta. El 02/06/2023 se revoca y modifica el fallo, en el sentido de condenar a la ESU directamente y al Municipio de Medellín y la empresa Empleamos S.A.S.	Media

					como responsables solidarios de las condenas. No se condena a la IUPB. El 08/06/2023 apoderado de la demandante presenta solicitud de aclaración e la sentencia.	
3	05001333301220230033800	Metro de Medellín, llamadas en garantía: Fundación Pascual Bravo, Chubb de Colombia, Sura, J. Malucelli Travelers S.A, Liberty Seguros S.A, IUPB	ALVARO AGUDELO OSPINA Y OTROS 95 mas	Superior a 20 smmlv	El 31/01/2022 se lleva a cabo audiencia de trámite y juzgamiento y se niegan las pretensiones de la demanda. Se concede grado de consulta en favor de los demandantes. El 04/03/2022 se reparte a M.P. Carmen Helena Castaño. Pendiente admisión. El 24/07/2023 se declara falta de jurisdicción y se invalida la sentencia de primera instancia conservando la validez de las pruebas practicadas. Se ordena remitir a los juzgados administrativos (reparto). El 04/08/2023 se remite el expediente a los juzgados administrativos. El 14/08/2023 se profiere auto que avoca conocimiento en el Juzgado 12 Administrativo. El 25/09/2023 pasa al Despacho para sentencia.	Media
4	05001310500920190034200	IUPB, Municipio de Medellín, METRO, METROPLUS,	HUMBERTO MIRA CANO, DIEGO LUIS MACHADO Y	Superior a 20 smmlv	Se fija audiencia del art. 80 para el 15/08/2024 a las 9:00 a.m.	Media

		Fundación Pascual Bravo.	JOSÉ OMAR ARISTIZABAL			
5	05001333301820230012100	IUPB	KATTY ALEJANDRA ALVAREZ RESTREPO	\$7.222.001,00	Se fija audiencia de pruebas para el 25/06/2024 a las 9:00 a.m.	Media
6	05001310502320190035500	IUPB - Departamento de Antioquia	DIANA YORLADY ALVAREZ RESTREPO	\$5.178.715,00	El 21/02/2024 se notificó la demanda. El 10/04/2024 vence término contestación.	Media
7	05001310501120170003300	IUPB	ALFONSO HERNAN ROJAS POSADA	\$8.326.042,00	El 13/06/2017 se contestó la demanda. Pendiente fijar fecha de audiencia. El 26/10/2023 se declara falta de competencia y ordena remitirse a los juzgados administrativos de Medellín. El 20/11/2023 se radicó en el juzgado 17 administrativo. El 17/01/2024 se admite demanda. El 23/02/2024 se notificó demanda al e-mail de la IUPB. El 12/04/2024 vence término contestación.	Media
8	05001333300420230036300	IUPB, Departamento de Antioquia, llamadas en garantía Sura, La Previsora, Chubb.	ANA TERESA LOPEZ BEDOYA	\$6.697.005,00	El 05/12/2022 se condena a la IUPB y de manera solidaria al Departamento de Antioquia, al pago de prestaciones sociales, indemnización por despido injustificado e indemnización por no pago oportuno de prestaciones, en virtud de la existencia de una relación laboral.	Media

					Se condena en costas por \$4.000.000. Se concede apelación. El 19/01/2023 se envía al TSM. El 31/01/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 28/06/2023 se declara la falta de jurisdicción y competencia funcional, y en consecuencia, se invalida la sentencia de primera instancia. Se envía a los juzgados administrativos de Medellín, se radica en el 4 Administrativo. El 15/08/2023 se avoca conocimiento y se ordena a parte demandante adecuar la demanda.	
9	05001310501120170014800	IUPB - Departamento de Antioquia (llamada en garantía)	OSCAR RIOS BETANCUR	\$7.295.785,00	27/10/2023 declara falta de competencia y ordena enviar a los juzgados administrativos de Medellín. Se radicó el 20/11/2023 en el juzgado 1 administrativo. El 22/01/2024 se inadmite demanda. El 24/01/2024 parte demandante subsana demanda.	Media
10	05001333302020230019900	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	JUAN CARLOS USMA RIOS	\$7.370.324,00	Audiencia art. 181 CPACA 25/04/2024 2:00 p.m.	Media
11	05001333302120230016500	IUPB - Departamento de Antioquia -	DIANA MIREYA	Superior a 20 smmlv	El 26/08/2022 se declara falta de jurisdicción y se remite el expediente a la oficina de Apoyo	Media

		Sura (llamada en garantía)	HINCAPIE ROMERO		Judicial para ser radicado los juzgados Administrativos del Circuito de Medellín. El 09/05/2023 se reparte al Juzgado 21 Administrativo. El 07/06/2023 se inadmite demanda. El 11/10/2023 se ordena notificar nuevamente la inadmisión de la demanda. El 17/10/2023 Inadmite demanda y ordena adecuar al trámite contencioso administrativo. El 15/03/2024 se rechaza la demanda.	
12	05001310500420180038000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria (llamada en garantía)	CLARA MABEL MENESES RODRIGUEZ	\$61.453.707,00	Pendiente fijar fecha audiencia art. 77 CPL. El 02/02/2023 se presentó escrito de solicitud de desistimiento. Pendiente decisión del Despacho.	Media
13	05001310500420180038100	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria (llamada en garantía)	NICOLAS HUMBERTO HENAO MARIN	\$61.453.707,00	Pendiente fijar fecha audiencia art. 77 CPL. El 02/02/2023 se presentó escrito de solicitud de desistimiento. Pendiente decisión del Despacho.	Media

14	05579310500120180035900	IUPB - Departamento de Antioquia	LUZ DARY RODRIGUEZ	Superior a 20 smmlv	El 20/11/2019 se contestó la demanda.	Media
15	05250318900120180012800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	GRACILIANA RUBY MARTINEZ ALANDETE	Superior a 20 smmlv	El 19/04/2021 se envia desistimiento por la parte actora, pendiente aceptación.	Media
16	05579310500120180024600	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DANIEL ANTONIO RAMIREZ QUIROZ	Superior a 20 smmlv	El 23/07/2020 se declaró la falta de jurisdicción. Aún no se han repartido en los juzgados administrativos.	Media
17	05030318900120190001500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	GLORIA PATRICIA BOLIVAR MARTINEZ	Superior a 20 smmlv	El 27/05/2022 se confirma la decisión del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amagá de archivar el proceso. El 17/06/2022 vuelve al Juzgado de origen. El Juzgado de Amagá ordena a la demandante realizar diligencias de notificación al Departamento de Antioquia el 29/06/2022. Se archiva por contumacia el 22/03/2023	Media
18	05001333301820230039600	IUPB, Departamento de Antioquia	MARIA NANCY VANEGAS RAMIREZ	Superior a 20 smmlv	Se remite el proceso al juzgado 26 laboral. El 02/05/2023 se avoca conocimiento. El 31/08/2023 se declara falta de competencia y se ordena remitir a los juzgados administrativos de Medellín. El 05/09/2023 se radica en el juzgado 18 administrativo.	Media

					El 05/10/2023 se avoca conocimiento y requiere adecuación de la demanda. Fija audiencia del art. 180 CPACA 23/05/2024 9:00 a.m,	
19	05001310500620210020600	IUPB	ISABEL CRISTINA RAMIREZ MEJIA	\$85.000.000,00	El 09/12/2021 se contestó la demanda. El 17/04/2023 se envía el expediente al Juzgado 26 Laboral del Circuito. El 18/05/2023 avoca conocimiento. El 24/11/2023 se declara la falta de competencia. El 30/11/2023 se radica en el Juzgado 29 Administrativo. El 15/12/2023 se inadmite demanda. El 02/02/2024 se admite demanda. El 02/05/2024 vence término de contestación.	Media
20	05001333300720230026300	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura	HERNAN DE JESUS OSORIO CARDONA	\$30.000.000,00	El 21/09/2023 se inadmite la demanda en el Juzgado 7 Administrativo. El 11/09/2023 se inadmite demanda. El 07/11/2023 se rechaza la demanda por no haberla subsanado.	Media
21	05001310500220180038800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ELKIN DE JESUS CASTRILLON	\$61.453.707,00	El 16/01/2020 se absolvió a la IUPB. Gobernación apeló. El 27/02/2020 se repartió M. Ana María Zapata. El 05/12/2022 se presentaron alegaciones de conclusión en segunda instancia.	Media

22	05001310500220180032400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DIANA PATRICIA SOSA	\$53.479.094,00	El 17/05/2022 se presentaron alegatos de conclusión de segunda instancia. El 20/05/2022 el TSM revocó el fallo condenatorio en segunda instancia, absolviendo a la IUPB. El 17/06/2022 vuelve al Juzgado de origen. El 01/12/2022 se liquidan y aprueban costas por \$ 877.803	Baja
23	05001333300320230011600	IUPB, Fundación Pascual Bravo.	ALVARO LEON ZAPATA ACEVEDO	\$140.000.000,00	El 22/03/2023 en audiencia inicial se declara probada las excepciones de falta de reclamación administrativa y falta de jurisdicción. El 28/03/2023 se remite expediente a la oficina de reparto para que sea asignado a los jueces administrativos. El 29/03/2023 se radica el proceso en el juzgado 3 administrativo de Medellín. El 25/09/2023 el juzgado 3 administrativo declara falta de jurisdicción, propone conflicto negativo de competencia y remite a la Corte Constitucional. El 05/10/2023 se radica en la CC. MP Antonio José Lizarazo el 16/11/2023 se reparte. El 04/03/2024 se registra proyecto de auto.	Media
24	05001310500520180035700	IUPB, Departamento de Antioquia	JESUS ANTONIO TAPIAS RIOS	\$70.000.000,00	El 07/07/2022 se declaró la falta de competencia por el factor de la	Media

					jurisdicción. No se ha enviado a los juzgados administrativos.	
25	05001333300820180022600	Metro de Medellín, Sura, Luis Fernando Castañeda Osorio. IUPB (llamada en garantía).	JUAN CAMILO BEDOYA, VICTOR FABIO BEDOYA, JENIFER BEDOYA, MARISOL CARDONA	\$425.347.154,00	Se presentaron alegatos de conclusión el 18/01/2023 con sustitución de poder. El 23/02/2023 pasa al Despacho para fallo.	Media
26	05001333301520180049100	Metro de Medellín, Metroplús S.A., Municipio de Medellín. IUPB y Sura (llamadas en garantía).	SEBASTIAN GÓMEZ VILLARREAL, RUTH VILLARREAL ALDANA, ÓSCAR MILTON VILLARREAL, JUAN DAVID RESTREPO VILLARREAL	\$216.000.000,00	El 10/05/2023 se puso en conocimiento prueba documental. Pendiente dar traslado para alegatos de conclusión. El Juzgado requirió a las partes interesadas en tramitar unos oficios el 08/08/2023. El 18/08/2023 se enviaron a sus destinatarios respectivos. El 04/09/2023 se enviaron las constancias de envío al Juzgado.	Media
27	05001333303620160031700	Metro de Medellín. IUPB (llamada en garantía).	CLARA EDELMIRA PATIÑO CARDONA	\$253.000.000,00	El 26/02/2019 se niegan las pretensiones de la demanda. Parte demandante apela. El proceso se está tramitando en el TAA M. P. John Jairo Alzate.	Media
28	05001333303520190005900	Municipio de Medellín, IUPB y otros.	JORGE HUGO	\$30.000.000,00	El 15/08/2021 se confirma sentencia en primera instancia que niega las pretensiones de la	Baja

			ELEJALDE LOPEZ		demanda. El 21/10/2021 se dicta auto que ordena dar cumplimiento a la misma.	
29	05001333303020150122100	Metro de Medellín. IUPB (llamada en garantía).	LUCIA DE JESUS ARBOLEDA DE ARBOLEDA	\$58.000.000,00	El 24/02/2022 se emite sentencia que concede parcialmente las pretensiones de la demanda. El 08/03/2022 se apela sentencia. El 28/04/2022 se recibe el expediente en el TAA. Está pendiente la admisión del recurso de apelación en el TAA. M.P. Gonzalo Javier Zambrano. El 28/06/2023 se notifica auto que acepta impedimento del magistrado. El 07/07/2023 se admite recurso de apelación del Distrito. El 24/07/2023 pasa al despacho para fallo.	Media
30	05001333302320170030200	Sura, Metro de Medellín, León Darío Jaramillo, IUPB (llamada en garantía)	ANA DE JESUS GONZALES PAEZ	\$45.000.000,00	El proceso se encuentra en fase de contestaciones de demanda y de llamamientos en garantía. El 26/10/2022 se requirió al apoderado de la IUPB. El 01/03/2023 se cumple con requerimiento. El 15/05/2023 se da traslado de las excepciones.	Media
31	05001333302420180032200	Metro de Medellín, Sura. IUPB (llamada en garantía).	LUZ MERY HOLGUÍN PATIÑO	\$63.634.262,00	El 27/03/2023 se notifica sentencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda. El 30/03/2023 se interpone recurso de apelación. El 08/05/2023 se concede el recurso de apelación. El 18/05/2023 se	Media

					reparte a la M. P. Alejandra Pérez.	
32	05001333302820190042000	IUPBE, Universidad de Pamplona, Comisión Nacional del Servicio Civil, Municipio de Medellín	MARLON DAVID GARCIA VANEGAS	\$200.000.000,00	El 21 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la audiencia de pruebas. Está pendiente la práctica de una prueba pericial. El 26/10/2023 se da traslado para alegatos de conclusión. El 14/11/2023 se presentaron alegatos de conclusión con medida de saneamiento.	Media
33	05001233300020140164401	IUPB, Municipio de Medellín. Llamadas en garantía: Sura y Ace Seguros.	CLAUDIA PATRICIA GIL BOTERO	\$188.556.972,00	El 22/08/2019 se notificó sentencia de primera instancia condenatoria. El 05/09/2019 se presenta recurso de apelación. El 07/11/2019 se recibe el proceso en el Consejo de Estado. El 19/11/2020 se presentaron los últimos alegatos de conclusión en segunda instancia. El 09/06/2023 se notifica sentencia de segunda instancia, modificando y confirmando la sentencia. La IUPB no se condena. El 10/08/2023 se emite auto que ordena cumplirse lo resuelto por el superior y se archiva el expediente.	Baja
34	05001333301620190003000	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA. IUPB y	JAIRO ALBERTO MARIN MORENO, OLGA BEDA	\$580.000.000,00	El 14/04/2023 se dio traslado para presentar alegatos de conclusión. El 28/04/2023 se presentaron alegatos de	Media

		Sura (Llamadas en garantía).	MARIN DE SALAZAR, NIDIA MARIN MESA, GABRIELA MARIN MESA, LIGIA DEL SOCORRO MARIN DE BEDOYA, CARLOS ALBERTO MARIN MESA, JOSE HORACIO MARIN TRUJILLO, GERMAN DE JESUS MARIN TRUJILLO		conclusión. El 12/05/2023 pasa al Despacho para sentencia.	
35	05001333302420220026000	Municipio de Medellín, ESU. IUPB (llamada en garantía).	SERBANDO CÓRDOBA MAQUILLÓN	\$70.000.000,00	El 08/06/2022 se radica el proceso en el Juzgado 24 Administrativo de Medellín, tras la declaratoria de falta de jurisdicción por parte del Juzgado 24 Laboral de Medellín. El 10/08/2022 se emite auto avocando conocimiento. Tras la interposición de recurso de reposición, el Juzgado 24 Administrativo decide no avocar conocimiento, y en vez de ello, remitir a la Corte Constitucional	Media

					en conflicto negativo de jurisdicciones. El 02/05/2023 se reparte el proceso al Magistrado Sustanciador. El 26/07/2023 se dirime conflicto de jurisdicción y declara que el juzgado 24 administrativo es quien tiene competencia para conocer el proceso. El 18/08/2023 regresa el proceso de la Corte. El 09/02/2024 se recibe el proceso en el Juzgado 24 Administrativo.	
36	05001333303520180008800	IUPB, Departamento de Antioquia.	LINA MARIA AMAYA VALENCIA	\$8.965.770,00	Se presentaron alegatos de conclusión el 26/08/2019. El 17/03/2023 se notifica sentencia condenatoria en contra de la IUPB y solidariamente responsable al Departamento. El 10/04/2023 se presentó recurso de apelación. El 20/04/2023 se concedió recurso de apelación. El 09/05/2023 el proceso se envía al TAA. El 12/05/2023 se radica proceso en el TAA, MP. Jorge León Arango Franco. El 09/06/2023 se admite recurso de apelación. El 22/06/2023 pasa al despacho para fallo.	Alta
37	05001333303020180005700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB, Sura, Aseguradora	DANIELA FORONDA MORA	\$669.341,00	El 29/03/2022 se notificó sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 18/04/2022 parte demandante presenta recurso de apelación. El	Media

		Solidaria y Axa Colpatria (llamadas en garantía)			04/05/2022 se concede el recurso de apelación. El 11/05/2022 se reparte a M.P. Vanessa Alejandra Pérez. El 02/09/2022 hay constancia secretarial de devolución al Juzgado de origen. El 16/03/2023 se admite apelación. El 22/03/2023 se presentó pronunciamiento frente apelación. El 10/04/2023 se admite apelación. El 20/09/2023 pasa al despacho para fallo	
38	05001333301420180000600	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura, Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria (llamadas en garantía)	ANA MARIA BAENA QUINTANA	\$2.996.251,00	El 28/11/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 19/12/2019 pasa al Despacho para sentencia.	Media
39	05001333301820180006600	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	GLORIA LEIDY ARIAS GALLEG0	\$2.993.094,00	El 04/11/2022 pasa al despacho para fallo. El 07/12/2023 se confirma la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda. Se condena en costas a la demandante.	Media
40	05001333301420170041600	IUPB - Departamento de Antioquia	LUIS GUILLERMO CANO ARBOLEDA, DANIEL	\$506.910.112,00	El 04/09/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 16/09/2019 pasa al Despacho para sentencia.	Media

			ANTONIO CANO MONTTOYA			
41	05001333301120180000400	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB, Sura, Aseguradora Solidaria, Axa Colpatría (llamadas en garantía)	YUSMARY MUÑOZ ALZATE	\$3.837.451,00	El 28/09/2021 se presentó recurso de apelación en contra de la sentencia que condenó a la IUPB. El 27/01/2022 se admitió el recurso de apelación. El 25/02/2022 pasa al Despacho para fallo.	Alta
42	05001333301120180017900	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	DIANA MARIA RODRIGUEZ PEREZ	\$36.481.882,00	El 29/09/2021 se presentó recurso de apelación en contra de la sentencia en la que se condenó a la IUPB. El 03/11/2021 se repartió a la MP Susana Nelly Acosta. El 11/07/2022 se admite el recurso de apelación. El 18/08/2023 pasa al despacho para fallo.	Alta
43	05001333301120180020200	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	LUZ INES OLAYA PAMPLONA	\$38.189.209,00	El 28/09/2021 se presentó recurso de apelación en contra de la sentencia que condenó a la IUPB. El 03/11/2021 se repartió el expediente a la MP Liliana Patricia Navarro. El 19/11/2021 pasa al Despacho para sentencia. El 11/07/2023 el TAA revoca sentencia y niega las pretensiones de la demanda. El	Baja

					10/08/2023 se ordena estarse a lo resuelto, sin condena en costas.	
44	05001333301020180008600	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	LEIDY CRISTINA MAZO GAVIRIA	\$11.582.698,00	El 08/03/2023 se notificó sentencia mediante la cual se niegan las pretensiones de la demanda. El 24/03/2023 se interpone recurso de apelación. El 25/04/2023 se concede recurso de apelación. El 25/05/2023 el expediente sale hacia el TAA. El 30/05/2023 se radica el proceso en el TAA, MP. Andrew Julián Martínez. El 30/06/2023 se devuelve el expediente al juzgado 10 para que se pronuncie respecto del recurso de apelación presentado por la apoderada de la parte actora. El 18/07/2023 se corrige auto que concede apelación. El 09/11/2023 se presenta pronunciamiento frente apelación.	Media
45	05001333300820180021700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	YINNA MARITZA TAPIAS ALVAREZ	\$3.978.200,00	El 13/03/2023 se notifica sentencia de niega las pretensiones. El 28/03/2023 se interpone recurso de apelación. El 18/04/2023 se concede recurso de apelación. El 09/05/2023 se envía recurso al tribunal. El 17/05/2023 se admite recurso. El 31/05/2023 pasa al despacho para sentencia.	Media

46	05001333300520170003500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	OCTAVIO ALONSO CARO QUICENO	\$5.950.358,00	El 08/08/2023 se notifica sentencia que condena al Departamento de Antioquia y solidariamente a la IUPB. El 23/08/2023 se presenta recurso de apelación. El 09/10/2023 se concede apelación. El 29/02/2024 se admite recursos de apelación. M.P. Liliana Navarro. El 12/03/2024 pasa al Despacho para fallo.	Media
47	05001333300320180005100	IUPB	EDY LISBED ROJAS MIRA	\$14.988.284,00	El 22/03/2022 pasa al Despacho para fallo.	Media
48	05001333300220180019900	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARIA ARACELLY ROJAS CARDONA	\$30.000.000,00	El 30/06/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Sin costas. El 18/07/2023 se interpone recurso de apelación. El 24/07/2023 se concede apelación. El 29/11/2023 se admite recurso de apelación en el TAA. M.P. Gloria Montoya	Media
49	05001333300220180027000	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	BEATRIZ ELENA GARCES HENAO	\$23.457.184,00	El 16/09/2022 pasa al despacho para sentencia. El 30/06/2023 se notifica sentencia que niega pretensiones de la demanda. Sin costas. El 18/07/2023 se interpone apelación. El 24/07/2023 se concede apelación. El 13/09/2023 se admire recurso de apelación. El 25/09/2023 se presentó	Media

					pronunciamiento frente a la apelación.	
50	05001333300120180015900	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	LINA MARCELA CORREA GAVIRIA	\$38.145.325,00	Audiencia art. 180 CPACA 26/03/2020 10:30 a.m. Pendiente reprogramación. El 29/05/2023 se declara ineficaz llamamiento en garantía de la IUPB a Sura, Axa Colpatria y Solidaria de Colombia. Se exhorta a la IUPB para que constituya nuevo apoderado. El 01/06/2023 se cumple con el requerimiento. Se fija audiencia inicial para el 05/09/2023 a las 2:30 p.m. Una vez allegada la respuesta de los exhortos decretados, se fijará mediante auto la fecha de audiencia de pruebas	Media
51	05001333300120180010200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	GLORIA PATRICIA LOPEZ RAMIREZ	\$22.104.488,00	El 18/04/2022 se puso en conocimiento la carpeta administrativa de la demandante, previo a la fijación de audiencia de pruebas. Se fija audiencia de pruebas art. 181 CPACA para el 27/02/2023 a las 1:30 p.m. El 27/02/2023 se presentó desistimiento del proceso, quedando pendiente la decisión sobre las costas procesales.	Media
52	05001333301120170048600	IUPB - Departamento de Antioquia -	DAMARIS ANDREA	Superior a 20 smmlv	El 22/08/2022 se admite recurso de apelación. MP Álvaro Cruz. El	Alta

		Sura (llamada en garantía)	ARBELAEZ MUÑOZ		03/10/2022 pasa al Despacho para sentencia.	
53	05001333301620150133600	IUPB	ALBA LUZ ALVAREZ MEJIA	\$79.000.000,00	El 31/05/2022 se notificó sentencia condenatoria a la IUPB. El 14/06/2022 se presentó recurso de apelación. El 05/08/2022 se concede el recurso de apelación. El 15/09/2022 se reparte al MP John Jairo Alzate López. El 23/05/2023 se admite recurso de apelación.	Alta
54	05001233300020170120300	IUPB - Municipio de Medellín - IUPB y Chubb (llamadas en garantía)	KATHARIN FAISELY MORENO HOYOS	\$47.525.360,00	El 19/10/2022 pasa al Despacho para sentencia. El 09/11/2023 se condena solo al Municipio. Se exonera al PB	Media
55	05001333301620170013500	IUPB - Departamento de Antioquia - DA, Sura, LA Previsora y Chubb (llamadas en garantía)	NELSON DE JESUS OSORIO BUSTAMANTE	\$16.239.325,00	El 28/11/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones. El 18/12/2023 parte demandante presentó recurso de apelación. El 14/02/2024 se concede recurso de apelación. El 06/03/2024 se reparte en el TAA al M.P. John Jairo Alzate.	Media
56	05001333301620170061600	IUPB - Municipio de Medellín	MARITZA EUGENIA CRUZ ZAPATA	\$12.770.042,00	El 04/12/2023 se notificó sentencia que concede parcialmente las pretensiones, condenando al Distrito y a la IUPB solidariamente. El 19/12/2023 se presentó recurso de apelación. El 17/01/2024 se	Media

					concede recurso de apelación. El 24/02/2024 se reparte el proceso en el TAA M. P. John Jairo Alzate.	
57	05001333302020180025500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura	GLENIS DEL ROSARIO MARTINEZ CUADRADO	\$36.406.107,00	El 24/05/2021 se presentó pronunciamiento frente apelación de la parte demandante. El 31/05/2021 pasa al Despacho para fallo. El 15/05/2023 la magistrada Vanessa Alejandra Pérez Rosales manifiesta impedimento. El 16/05/2023 se profiere sentencia que confirma el fallo de 1ra instancia. El 23/05/2023 vuelve al juzgado de origen. El 21/06/2023 se emite auto que ordena cumplirse lo resuelto por el superior.	Baja
58	05001333302320180021600	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	AMPARO ELENA MORENO GUISO	\$36.406.107,00	Pendiente remisión prueba documental mediante exhorto, para dar traslado alegatos de conclusión.	Media
59	05001333303520180006700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	ERICA BIVIANA HERRERA ZAPATA	\$38.454.420,00	El 29/10/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 13/12/2019 pasa al Despacho para sentencia. El 26/05/2023 se notifica sentencia que concede parcialmente las pretensiones de la demanda. El 09/06/2023 se presentó recurso de apelación. El 23/06/2023 se concede recurso	Alta

					de apelación. El 25/07/2023 se remite al TAA. El 18/08/2023 se admite recurso de apelacion	
60	05001333303020180036300	IUPB - Municipio de Medellín - Colpensiones - U de A - ITM	HERNAN ALONSO AMAYA GONZALEZ	\$71.043.446,00	El 29/11/2021 pasa al Despacho para sentencia. El 18/05/2023 se profiere sentencia negando pretensiones. El 13/06/2023 se concede recurso de apelación. El 22/06/2023 se remite el expediente al TAA. El 06/07/2023 se reparte al Despacho del M.P. Jairo Alzate. El 21/02/2024 se admite recurso de apelación.	Media
61	05001333300220180049500	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB (llamada en garantía)	GLORIA INES SALAZAR VELASQUEZ	\$30.000.000,00	Se celebró audiencia art. 181 CPACA el 29/09/2022 a las 9:00 a.m., quedó pendiente de justificación de inasistencia una testigo de la demandante. El 04/10/2022 justificó. Pendiente pronunciamiento del Despacho.	Media
62	05001333300720180036200	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	DIANA CAROLINA RESTREPO ORTIZ	\$1.136.118,00	El 18/03/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 12/07/2021 pasa al despacho para sentencia. El 28/09/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Se condena en costas a la parte demandante por \$56.831. El 13/10/2023 se interpone recurso de apelación. El 01/11/2023 se concede el recurso de apelación.	Media

63	05001333300420180028700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	BEATRIZ ELENA MONTROYA DIEZ	\$38.454.420,00	El 04/05/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 17/01/2022 pasa al Despacho para fallo. El 30/06/2023 se notifica sentencia accede parcialmente a las pretensiones de la demanda. No se condena a la IUPB. El 07/07/2023 se apela sentencia. El 04/09/2023 se concede recurso de apelación y se ordena remitir al superior. El 29/09/2023 se envía recurso al TAA. El 01/12/2023 se admite recurso de apelación. M.P. Juliana Nanclares. El 05/02/2024 pasa al Despacho para fallo.	Media
64	05001333301820180039700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	YENIFER DE LA OSSA RUIZ	\$12.357.650,00	El 24/02/2022 se notifica sentencia que negó las pretensiones. El 07/09/2022 el TAA notifica auto de admisión del recurso de apelación - MP Gonzalo Javier Zambrano. El 02/02/2024 pasa al Despacho para fallo.	Media
65	05001333301920180030200	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	LINA MARCELA TIRADO PINO	\$22.830.658,00	El 25/03/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 28/06/2023 pasa al despacho para sentencia.	Media
66	05001333301220180035800	IUPB - Departamento de Antioquia -	DORIS ELENA	\$39.560.108,00	El 09/03/2021 pasa al despacho para sentencia . El 27/07/2023 se notifica sentencia que niega las	Media

		Sura (llamada en garantía)	RINCON FRANCO		pretensiones de la demanda. Se condena en costas. El 15/08/2023 parte demandante presenta recurso de apelación. El 25/08/2023 se concede recurso de apelación. El 22/09/2023 se envía al TAA. El 14/11/2023 entra a reparto en el TAA al M.P. Carlos Enrique Pinzón. El 30/01/2024 pasa al Despacho para fallo.	
67	05001333300520180032500	IUPB - Departamento de Antioquia - UIPB y Sura (llamadas en garantía)	LEIDYS CARRASCAL MERCADO	\$53.522.470,00	El 21/10/2022 pasa al despacho para sentencia.	Media
68	05001333302220180031000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	CLAUDIA PATRICIA BARRERA GUTIERREZ	\$6.291.451,00	El 06/05/2021 se presentaron alegatos en segunda instancia. El 30/06/2021 pasa al despacho para fallo El 30/04/2021 se admite recurso de apelación	Media
69	05001333301620180036000	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	YULIETH MIRA GALEANO	\$17.922.742,00	El 5/10/2021 se remiten alegatos de conclusión, el 25/10/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
70	05001333300620190021500	IUPB - Departamento de Antioquia -	LILIANA MARIA HERRERA VELEZ,	Superior a 20 smmlv	El 04/12/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 28/02/2024 pasa al Despacho para fallo.	Media

		Sura (llamada en garantía)	SANDRA BIBIANA MEJÍA GAVIRIA, GLADIS DE MARIA ORTIZ SANMARTIN Y MARIBEL ORTIZ SANMARTIN			
71	05001333301220180044400	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	FRANCY MILENA HOLGUIN SERNA	\$38.524.198,00	El 13/07/2021 se presentaron alegatos de conclusión. el 28/07/2021 pasa al despacho para sentencia	Media
72	05001333301120180043400	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	JOHN EDINSON IBARRA HERNANDEZ	\$38.410.536,00	El 05/11/2021 se repartió al MP. Rafael Darío Restrepo. El 21/01/2022 se admitió el recurso en segunda instancia. El 16/02/2022 pasa al Despacho para fallo.	Media
73	05001233300020170216700	IUPB (llamada en garantía)- Municipio de Medellín - ITM (llamada en garantía)	ROSALBA OLAYA CUADROS	\$104.985.887,00	El 31/01/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 10/04/2019 pasa a despacho para fallo Pendiente fallo primera instancia. El 01/06/2023 se remite al despacho del M. Carlos Enrique Pinzón Muñoz.	Media
74	05001333302820180007600	IUPB (llamada en garantía)- Municipio de	DALIA CATALINA	\$36.885.850,00	El 02/11/2023 se envía el recurso al TAA. El 07/03/2024 se admite recurso M.P. Daniel Montero.	Media

		Medellín - ITM (llamada en garantía)	BOHORQUEZ GALLEGO			
75	05001333300420180021700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	JULIANA ACEVEDO GALLEGO	\$36.406.107,00	El 29/11/2021 se notificó fallo en el que se reconocieron las pretensiones de la demanda, sólo frente al Departamento de Antioquia, se absolvió a la IUPB. El 15/12/2021 demandante, Departamento y Sura apelaron la sentencia. El 22/02/2022 se reparte el proceso al MP John Jairo Alzate. El 25/10/2022 el TAA admite recurso de apelacion. El 17/02/2023 pasa al despacho para fallo. El 29/11/2021 se notificó fallo en el que se reconocieron las pretensiones de la demanda, sólo frente al Departamento de Antioquia, se absolvió a la IUPB. El 15/12/2021 demandante, Departamento y Sura apelaron la sentencia. El 22/02/2022 se reparte el proceso al MP John Jairo Alzate. El 25/10/2022 el TAA admite recurso de apelacion. El 17/02/2023 pasa al despacho para fallo.	Media
76	05001333300420180030700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB, Min Educación y	MARIA INELDA VELASQUEZ JIMENEZ	\$38.454.420,00	El 16/12/2021 se notificó el fallo en el que se reconocieron las pretensiones de la demanda, sólo frente al Departamento de Antioquia, se absolvió a la IUPB. El 25/01/2022 partes condenadas	Media

		Sura (llamadas en garantía)			presentan recurso de apelación. El 28/02/2022 se conceden los recursos de apelación. El 07/03/2022 se radica el proceso en el TAA MP Susana Nelly Acosta. El 08/08/2022 se admite recurso de apelación. El 16/12/2021 se notificó fallo en el que se reconocieron las pretensiones de la demanda, sólo frente al Departamento de Antioquia, se absolvió a la IUPB. El 25/01/2022 partes condenadas presentan recurso de apelación. El 28/02/2022 se conceden los recursos de apelación. El 07/03/2022 se radica el proceso en el TAA MP Susana Nelly Acosta. El 08/08/2022 se admite recurso de apelación. El 18/08/2023 pasa al despacho para fallo.	
77	05001333302320180020400	IUPB - Departamento de Antioquia	NUBIA LEZVIN STUART MONTOYA	\$38.410.536,00	Pendiente fijar fecha audiencia art. 180 CPACA.	Media
78	05001333302320180031700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	LIDA CRISTINA MONTOYA ALVAREZ	\$38.410.536,00	28/06/2021 se da traslado de las excepciones. Pendiente fijar fecha audiencia art. 180 CPACA	Media

79	05001333300520180018000	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	ELIANA CANO SALDARRIAG A	\$38.189.209,00	El 21/10/2022 pasa al despacho para sentencia. El 08/08/2023 se notifica sentencia que condena al Departamento de Antioquia y de manera solidaria a la IUPB. El 23/08/2023 se presenta recurso de apelación. El 06/10/2023 se concede apelación.	Alta
80	05001333303520180023200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARIA AMPARO BOTERO OSORIO	\$38.454.420,00	El 23/02/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 02/03/2023 pasa al despacho para sentencia.	Media
81	05001333302620180027400	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	SULAY ANDREA UPARELA JARAMILLO	\$12.123.925,00	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
82	05001333302520180005100	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DIANA LUCIA GARCIA MEJIA	\$70.000.000,00	El 23/06/2021 pasa al despacho para sentencia de segunda instancia.	Media
83	05001333302720180002800	IUPB - Departamento de Antioquia - Axa Colpatria, Solidaria de Colombia y Sura (llamadas en garantía)	SANDRA ISABEL LOPERA GOMEZ	\$3.815.350,00	El 14/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media

84	05001333302120180007400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria (llamadas en garantía)	LUZ ESTELLA QUINTERO MARIN	\$3.776.097,00	El 28/02/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 17/03/2022 se concede el recurso de apelación contra la sentencia. El 27/10/2022 se envía al TAA. El 31/10/2022 se reparte a la M.P. Adriana Bernal. El 18/04/2023 se admire apelación. El 21/04/2023 se presentó pronunciamiento frente la apelación. El 12/05/2023 pasa al despacho pra fallo.	Media
85	05001333302020180004600	IUPB - Municipio de Medellín	GLORIA EMPERATRIZ ELENA GONZALEZ	\$32.120.208,00	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
86	05001333301120180020900	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ELIANA YANETH RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$3.125.700,00	El 26/08/2022 se notifica sentencia que condena a la IPUB y al Departamento de Antioquia a pagar prestaciones sociales a la demadada en virtud de la existencia de una relacion laboral. Sin lugar a prescripción. El 23/09/2022 se concede recurso de apelación interpuesto contra la sentencia. El 30/09/2022 se remite al TAA, y se reparte a la MP Beatriz Elena Jaramillo. El 18/10/2022 se notifica auto que admite apelación. El 28/11/2022 pasa al despacho para fallo.	Alta
87	05001333302020180017600	IUPB - Departamento	SANDRA MILENA	\$30.000.000,00	El 04/04/2022 se notificó sentencia que concede	Media

		de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	VILLA CASTRO		parcialmente las pretensiones, condenando únicamente al Departamento de Antioquia. El 16/08/2022 se admite recurso de apelación. M.P. Susana Nelly Acosta. El 04/11/2022 pasa al despacho para fallo.	
88	05001333302720180019300	IUPB (llamada en garantía)- Municipio de Medellín - ITM, Colegio Mayor, Sura (llamada en garantía)	JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO	\$70.000.000,00	El 15/03/2021 se repartió a la MP Vanessa Alejandra Pérez. el 28/06/2021 se admite recurso de apelación. El 01/07/2021 se presentó pronunciamiento frente apelaciones. El 22/09/2022 se remite el expediente al Despacho de la MP Juliana Nanclares. El 13/02/2023 pasa al despacho para fallo.	Media
89	05001233300020160254100	IUPB (llamada en garantía)- Municipio de Medellín - ITM, Colegio Mayor, U de A (llamada en garantía)	ANA MARIA SANTAMARIA	\$180.700.000,00	El 01/08/2023 se profiere sentencia negando las pretensiones. El 17/08/2023 presenta apelación parte demandante. El 10/11/2023 se admite apelación. El 19/03/2024 se reparte en el Consejo de Estado al M.P. Juan Enrique Bedoya Escobar.	Media
90	05001333303620180024000	IUPB - Departamento de Antioquia	LUZ DEY NOHELIA ZAPATA HENAO	\$4.399.996.080,00	El 05/11/2021 se repartió al MP Álvaro Cruz Riaño. El 26/05/2022 se acepta el impedimento del M.P. El 10/06/2022 cambia al MP Jorge Iván Duque. El 10/08/2022 se admite el recurso de	Alta

					apelación. El 13/10/2022 pasa al despacho para sentencia.	
91	05001333301520180008000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	YULY ANDREA PUERTA RESTREPO	\$2.744.263,00	El 28/11/2019 se presentaron alegatos de conclusión. El 06/12/2019 pasa al Despacho para sentencia.	Media
92	05001333300120180017200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ERICA YULIET GUTIERREZ RAMIREZ	\$36.747.093,00	Audiencia art. 181 CPACA 17/04/2024 10:30 a.m.	Media
93	05001333300420180014500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LEIDY JANETH ARIAS ACEVEDO	\$23.498.668,00	El 18/05/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 17/01/2022 pasa al Despacho para fallo. El 30/06/2023 se notifica sentencia que concede las pretensiones de la demanda. No se condena a la IUPB. No se condena a la IUPB. El 06/07/2023 se interpone recurso de apelación. El 04/09/2023 se concede recurso de apelación y se ordena remitir al superior. El 29/09/2023 se envía recurso al TAA.	Media
94	05001333302320180007200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LAURA MELISA MENDEZ BRAND	\$70.000.000,00	Pendiente fijar fecha audiencia art. 180 CPACA. El 15/05/2023 se dio traslado de las excepciones.	Media

95	05001333302620180011800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	SOLEDAD DEL SOCORRO ORREGO RUIZ	\$17.103.124,00	El 02/02/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 19/04/2021 pasa al Despacho para sentencia.	Media
96	5001333302820180002100	IUPB - Departamento de Antioquia - Axa Colpatria, Solidaria de Colombia y Sura (llamadas en garantía)	MELIDA DEL SOCORRO CORREA ROLDAN	\$22.796.637,00	El 21/11/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda y no condena en costas. El 30/03/2023 se ordena notificar nuevamente la sentencia por no haber notificado a la parte demandante. El 14/04/2023 se notifica la sentencia. El 21/04/2023 se apela la sentencia. El 27/04/2023 se concede apelación. El 09/05/2023 se envía recurso al TAA y se reparte a la MP Gloria María Gómez Montoya. El 03/08/2023 se admite recurso de apelación. El 09/08/2023 se presenta pronunciamiento frente a la apelación. El 08/09/2023 pasa al despacho para fallo.	Media
97	05001333302720180016100	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB, Min Educación y Sura (llamadas en garantía)	JAIME ALBERTO PORRAS PARRA	\$38.125.325,00	El 03/09/2021 se concede recurso de apelación. El 21/09/21 se admite apelación por el TAA. El 04/02/2022 pasa al Despacho para fallo.	Media
98	05001333303020180018700	IUPB - Departamento	DIANA PATRICIA	\$30.000.000,00	El 31/05/2023 se notifica sentencia que niega las	Media

		de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	PATÍÑO CARDONA		pretensiones. No se observa presentación de apelación.	
99	05001333300120180022500	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	LINA MARIA PIEDRAHITA PATÍÑO	\$16.999.699,00	El 31/08/2023 se presentaron alegatos de conclusión.	Media
100	05001333301020180016800	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	LILIANA DEL SOCORRO HERNANDEZ RESTREPO	\$70.000.000,00	El 14/03/2023 pasa al despacho para sentencia. El 24/08/2023 se notifica sentencia en la que niegan pretensiones. El 24/08/2023 se dispone archivo del proceso. El 24/10/2023 se liquidan costas por \$1.909.460 correspondiéndole a la IUPB el 50%. El 02/11/2023 se presentó recurso de reposición en contra de la liquidación a la condena en costas. El 10/11/2023 se dio traslado del recurso.	Media
101	05001333301220180018900	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	MAIDE YAMILE GUARIN BLANDÓN	\$38.454.420,00	El 14/04/2021 pasa al despacho para sentencia. El 02/08/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 22/08/2023 se interpone recurso de apelación. El 01/09/2023 se concede recurso de apelación y ordena remitirse al superior. El	Media

					22/09/2023 se envía al TAA. Aún no se ha repartido en el TAA.	
102	05001333300620180045200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	PAULA ANDREA CARO SERNA	\$3.482.664,00	El 26/08/2022 pasa al despacho para sentencia	Media
103	05001333301220190002900	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	ADRIANA PATRICIA CANO GOMEZ	\$14.729.405,00	El 16/04/2021 se presentaron alegatos de conclusión. El 19/04/2021 pasa al despacho para sentencia. El 11/10/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda.	Media
104	05001333302420180043100	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamada en garantía)	INES ADELA QUIROZ MORENO	\$38.410.536,00	El 06/07/2021 se notifica sentencia negando las pretensiones de la demanda. el 18/08/2021 se concede el recurso de apelación. el 12/10/2021 se admite recurso de apelación. El 02/11/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
105	05001333300720180044500	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamada en garantía)	NATALIA MARCELA RUIZ CARDONA	\$38.410.536,00	El 18/05/2021 se presentaron alegatos de conclusión. 12/07/2021 al despacho para sentencia. El 25/09/2023 se notifica sentencia que condena a la IUPB. El 09/10/2023 se presentó recurso de apelación. El 23/10/2023 se concede apelación.	Alta

106	05001333300520180042400	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	LUZ ORALIA FRANCO MEJIA	\$38.524.198,00	Audiencia art. 181 CPACA 17/07/2023 9:00 a.m. El 14/04/2023 se envió al despacho constancia de tramite de prueba decretada. Se realizó audiencia de pruebas. Queda pendiente absolver la practica de 2 testimonios, el interrogatorio y declaración de parte. Se fija audiencia para el 28/07/2023 a las 9:00 a.m. Se envió a la apoderada del Departamento la contancia de envío del derecho de petición para su trámite so pena de incidente desacato. Queda pendiente recolección de prueba documental previo a dar traslado para alegatos de conclusión. El 12/12/2023 se presentaron alegatos de conclusión	Media
107	05001333302920180037300	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	DIANA MARIA BEDOYA RAMIREZ	\$16.708.338,00	El 20/10/2022 pasa al despacho para sentencia. El 10/07/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda.El 10/08/2023 se aprueba liquidacón de costas por valor de 1.160.000 para la IUPB. El 18/08/2023 se interpone recurso de apelación.	Media
108	05001333300920190011100	IUPB - Departamento de Antioquia -	DELFINA MARIA ALARCON OSORIO	\$8.280.458,00	El 01/07/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 08/06/2023 se notifica sentencia	Media

		Sura (llamada en garantía)			que niega las pretensiones de la demanda.	
109	05001333303620190013500	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	CINDY PAOLA LOPEZ QUINTERO	\$3.685.588,00	El 09/12/2021 pasa al Despacho para sentencia.	Media
110	05001333302920180036800	IUPB (llamada en garantía) - Municipio de Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)	NELSON FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ	\$122.075.165,00	Se realizó la audiencia del art. 181 CPACA el 12/03/2024 a las 9:00 a.m. Quedó pendiente la gestión de un exhorto dirigido al Distrito de Medellín por parte de la IUPB, previo a dar traslado para alegatos de conclusión.	Media
111	05001233300020180162900	IUPB (llamada en garantía) - Municipio de Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)	BIBIANA ARAQUE MONTOYA	\$89.906.546,00	El 14/07/2023 se da traslado para alegatos de conclusión. El 31/07/2023 se envían los alegatos de conclusión. El 08/08/2023 ingresa al Despacho para fallo.	Media
112	05001333300820190009600	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadaS en garantía)	SANDRA PATRICIA MERCADO YEPES	\$10.966.769,00	El 11/10/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 14/11/2023 se concede apelación y se envía al TAA. M.P. Carlos Pinzón. El 21/02/2024 se admite recurso.	Media

113	05001333300520190001900	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	MARIA DOLORES OCHOA	\$9.942.482,00	El 18/10/2022 se corre traslado para algaros de conclusión. El 02/11/2022 se presentaron algaros de conclusión. El 17/03/2023 pasa al Despacho para sentencia.	Media
114	05001333302820180035000	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	ELIANA SIRLEY TEJADA QUINTERO	\$19.852.125,00	Se celebró audiencia del art. 181 CPACA el 07/06/2023 8:30. La parte demandante no se conectó, por lo que se le concedió el término de 3 días para justificar inasistencia.El 10/08/2023 no se tiene justificada la inasistencia y corre traslado de 10 días para alegar. El 25/08/2023 se presentaron algaros de conclusión.	Media
115	05837333300220180035700	IUPB - Departamento de Antioquia	BEATRIZ SAENA LOPERA LONDOÑO	\$38.454.420,00	El 12/12/2022 pasa al despacho para sentencia.	Media
116	05001333302120190008700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	BEATRIZ ELENA MENA PALACIO	\$11.088.559,00	El 27/05/2022 se presentaron algaros de conclusión. El 12/12/2022 pasa al Despacho para sentencia.	Media
117	05001333301620180042400	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura	MARIA SOLEDAD POSADA ALVAREZ	\$38.410.536,00	El 02/11/2021 se presentaron algaros de conclusión. El 08/11/2021 pasó al Despacho para sentencia.	Media

		(llamada en garantía)				
118	05001333302620190009000	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	FRANCY MARYORY RIOS LOPEZ	\$11.112.484,00	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
119	05001333302620190007800	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	DORA INES RAMIREZ ANGEL	\$7.191.319,00	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
120	05001333300720180037700	IUPB (llamada en garantía) - Municipio de Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)	LUZ JANET CARDONA GARCIA	\$122.351.042,00	El 07/02/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 10/02/2023 pasa al despacho para sentencia.	Media
121	05001333302220190007500	IUPB - Departamento de Antioquia	PAULA ANDREA SUAZA QUINTERO	\$4.425.494,00	El 05/11/2020 se negaron las pretensiones en audiencia. El 24/11/2020 se notificó dicha decisión escrita. el 4/02/21 se concede recurso y se envia al TAA. 03/05/2021 se admite recurso en el Tribunal, magistrada Vanessa Alejandra Perez. El 23/06/2021 se envian alegatos 2da instancia. El 22/09/2022 se remite el expediente al Despacho	Media

					18. El 08/09/2023 pasa al despacho para fallo.	
122	05001333301320190009000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	JUAN JOSE RODRIGUEZ BEDOYA	\$10.696.399,00	El 20/09/2022 en audiencia se requirió al Departamento de Antioquia para que diera respuesta a un exhorto. Quedó pendiente el traslado para alegatos de conclusión.	Media
123	05001233300020170233800	IUPB (llamada en garantía) - Municipio de Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)	GLORIA ESTELLA GARCIA ECHEVERRI	\$66.117.133,00	El 08/08/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 25/01/2023 pasa al despacho para fallo.	Media
124	05001333301220190016300	IUPB - Municipio de Medellín - Liberty Seguros y Travelers Seguros (llamadas en garantía)	FELIPE FLOREZ RAMIREZ	\$31.844.625,00	El 23/03/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 30/03/2022 pasa al Despacho para sentencia.	Media
125	05001333302620190003200	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	GLORIA AMPARO ARENAS HENAO	\$9.942.482,00	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
126	05001233300020190109000	IUPB - Departamento de Antioquia -	ISABEL CRISTINA	Superior a 50 smmlv	El 06/06/2023 se notifica sentencia de segunda instancia que confirma negar las	Baja

		Sura (llamada en garantía)	PINO MONSALVE		pretensiones de la demanda. El 28/06/2023 se devuelve al juzgado de origen. El 21/07/2023 se notifica auto que ordena cumplirse lo resuelto por el superior y se dispone la liquidación de costas en primera instancia. El 03/08/2023 se notifica auto que liquida costas por valor de \$2.337.045	
127	05001233300020180243900	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	JOSE HERNANDO GALEANO ESPINOSA	Superior a 50 smmlv	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
128	05001333302320190021300	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	LUIS ALONSO AGUDELO MONSALVE	Superior a 50 smmlv	El 10/02/2022 se decidió sobre excepciones previas. Pendiente fijación fecha audiencia art. 180 CPACA.	Media
129	05001333301720190020600	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	FLOR ALBA PATIÑO PATIÑO	\$60.351.061,00	El 29/09/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda por caducidad, sin condena en costas.	Baja
130	05001233300020210060000	IUPB	JOSE HUMBERTO BUSTAMANTE PALACIO	\$58.636.532,00	El 17/02/2022 se notifica sentencia que declara la caducidad de la acción. El 20/05/2022 se archiva. El	Baja

					18/01/2023 se fijan costas por 1 smmlv \$1.160.000. El 01/02/2023 mediante auto se aprueba la liquidacion de costas. El 13/02/2023 se archiva el proceso.	
131	05001333302020190023400	IUPB	ANGELA MARIA ARANGO AMAYA	\$52.686.430,00	El 04/04/2022 se notificó fallo que niega las pretensiones de la demanda. Parte demandante no interpuso el recurso de apelación.	Baja
132	05001233300020190116800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	CARLOS ANTONIO PALACIO BUSTAMANTE	\$64.404.881,00	El 20/04/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 27/04/2022 pasa al Despacho para fallo.	Media
133	05001233300020190115600	IUPB - Departamento de Antioquia	DORALBA MONSALVE MONTOYA	Superior a 50 smmlv	El 29/08/2023 mediante auto se suspende la audiencia y se acepta renuncia del apoderado de la parte demandante. El 24/10/2023 requiere a la parte demandante para que constituya apoderado.	Media
134	05001333301320190022100	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	JOSE IGNACIO NARANJO RODRIGUEZ	\$75.918.833,00	El 26/10/2021 se contestó la demanda. El 11/04/2023 pasa al juzgado 37 administrativo. El 29/01/2024 se da traslado de las excepciones.	Media
135	05001333303120190033000	IUPB	JULIETH SULIANY RODRIGUEZ ROJAS	\$76.587.942,00	El 06/10/2021 se presentó pronunciamiento frente a la apelación realizada por el abogado de la demandante, en contra de la sentencia anticipada en la que se negaron las	Media

					pretensiones por caducidad. El 07/10/2021 pasa al Despacho para fallo. El 28/06/2023 se revoca fallo y ordena al ad quo resolver de fondo. El 18/07/2023 regresa el expediente del TAA.	
136	05001333301920190023000	IUPB	MELIZA TABARES FERNANDEZ	\$73.733.699,00	El 14/03/2023 se lleva a cabo audiencia de pruebas art. 180 CPACA y se programa para el 17/05/2023 a las 8:15 a.m. la El 30/05/2023 se presentaron alegatos de conclusión.	Media
137	05001333302220190020100	IUPB - Departamento de Antioquia	EDILSON CARDONA SEPULVEDA	\$38.410.536,00	El 28/07/2022 se presentaron alegatos de segunda instancia. El 08/08/2022 pasa al despacho para fallo	Media
138	05001333302020190031700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB (llamada en garantía)	MARIA ISABEL VALENCIA QUINTANA	Superior a 50 smmlv	El 21/09/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 20/10/2022 se concede recurso de apelación. El 17/11/2022 se remite al TAA. El 21/11/2022 se reparte en el TAA. El 26/04/2023 se acepta impedimento de la Magistrada Vannesa Alejandra Pérez Rosales. El 16/11/2023 se confirma auto que continúa con trámite del proceso sin tener en cuenta prueba testimonial. M.P. Juliana Nanclares. El 06/02/2024 ingresa a Despacho para fallo.	Media

139	05001333300920190024000	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB (llamada en garantía)	JOSE OCTAVIO RUA BEDOYA	Superior a 50 smmlv	El 06/04/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 11/11/2022 se notificó fallo que negó las pretensiones. El 07/12/2022 se concede apelación. El 13/01/2023 se envía recurso al Tribunal. El 16/01/2023 se reparte al M.P. Daniel Montero. El 20/04/2023 se admite recurso de apelación. El 26/04/2023 vence término pronunciamiento frente apelación. El 18/05/2023 pasa al desacho para fallo.	Media
140	05001333302420190009400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	SANDRA MILENA PULGARIN VALENCIA	\$38.470.563,00	El 14/01/2022 se notificó fallo negando las pretensiones de la demanda. El 14/02/2022 se concede recurso de apelación. El 23/02/2022 se reparte en el TAA al MP Jairo Jiménez Aristizábal. El 11/03/2022 se admite recurso. El 15/03/2022 se presentó pronunciamiento frente apelación. El 13/09/2022 pasa al Despacho para fallo.	Media
141	05001333300920190037000	IUPB	EVEDIS ELENA POLO LLORENTE	\$20.152.540,00	El 05/10/2022 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda sin condena en costas. No se observa que se haya registrado recurso de apelación.	Media
142	05001333300720190024000	IUPB	EHILLEN CAROLINA	\$67.267.431,00	El 06/12/2022 pasa al desapcho para sentencia. El 28/09/2023 se	Media

			JIMENEZ ALVAREZ		notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Se condena en costas a favor de la IUPB por (\$672.674)	
143	05001333302620190045700	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	JOHN FREDY RAMIREZ ATEHORTUA	\$88.687.000,00	El 28/11/2022 pasa al despacho para sentencia.	Media
144	05001333300720190045900	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LORENZO POSSO	\$88.687.000,00	El 06/12/2022 pasa al despacho para sentencia. El 29/09/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. Condena en costas a la parte demandada por \$886.870	Media
145	05001333301920190044300	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB (llamada en garantía)	DIANA PATRICIA LOPEZ CORREA	\$76.770.500,00	El 09/09/2021 se contestó llamamiento en garantía. Se fija audiencia inicial para el 26/10/2023 a las 2:00 p.m el 09/11/2023 a las 8:15 a.m. Quedó pendiente la respuesta a un oficio por parte de Seduca, previo a dar traslado para alegatos de conclusión.	Media
146	05001333301120190045800	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	MARIA LEONOR NARVAEZ TORO	\$64.565.000,00	Se realiza audiencia art. 181 CPACA el 09/03/2023 9:00 a.m. y se da traslado para alegatos de conclusión. El 24/03/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 24/10/2023 pasa al despacho para setencia.	Media

147	05001333300820190046600	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	CLEYER DEL SOCORRO LOPEZ CASTAÑEDA	\$62.973.000,00	El 09/09/2022 pasa al despacho para sentencia.	Media
148	05001333303220180025200	IUPB - Departamento de Antioquia	ALEJANDRA PATRICIA RAMIREZ ATEHORTUA	\$97.549.950,00	El 09/06/2022 se notificó el fallo al e-mail de la IUPB, en el que se absolvía a la Institución, y se condenó al Departamento de Antioquia al reconocimiento de las pretensiones. El 07/09/2022 se admite el recurso en el TAA. M.P. Andrew Julián Martínez.	Media
149	05001233300020190110400	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB (llamada en garantía)	JESUS ADAN GARCIA MORALES	\$44.246.108,00	El 18/03/2024 se presentaron alegatos de conclusión.	Media
150	05001333301520190047000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DEYANIRA BLANDON RAMIREZ	\$57.864.000,00	El 07/02/2023 se declara no probada la excepción de inepta demanda por indebida acumulación de pretensiones. Se fija fecha de audiencia inicial para el 27/04/2023 a la 1:30 p.m. El 18/03/2023 se remite el expediente al juzgado 37 administrativo.. Se fija audiencia de pruebas para el 10/08/2023 a las 9:00 a.m. Se reprograma audiencia para el 28/08/2023 a las 9:00 a.m. Se reprograma nuevamente la audiencia para el	Media

					22/09/2023 a las 9:00 a.m. Se da traslado para alegatos de conclusión. Vence el 06/10/2023 El 03/11/2023 pasa al Despacho para fallo de primera instancia	
151	05001333302020190046000	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB (llamada en garantía)	MARIA AURORA CASTAÑO CARDONA	\$109.699.000,00	El 22/09/2022 se notifica sentencia que condena al Departamento de Antioquia y absuelve a la IUPB de las pretensiones de la demanda. El 20/10/2022 se concede apelacion. El 21/11/2022 se reparte en TAA a la MP Gloria María Gómez Montoya. El 24/01/2023 se admite recurso de apelación.	Media
152	05001333302120190022900	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB, Sura y Min Educación (llamadas en garantía)	GIOVANY DE JESUS COLORADO BOTERO	\$60.118.145,00	El 19/09/2022 se contestó el llamamiento en garantía.	Media
153	05001333300520180036600	IUPB (llamada en garantía) - Municipio de Medellín - U de A, ITM (llamadas en garantía)	PAULA ANDREA CALLE DIAZ	\$172.474.905,00	El 12/12/2023 se presentaron alegatos de conclusión.	Media
154	05001233300020210045900	IUPB, Municipio de Medellín	LUIS ALFREDO	\$202.215.172,00	El 21/07/2022 se presentaron alegatos de conclusión.	Media

			ANGULO ORTEGA		El 20/01/2023 pasa al despacho para fallo.	
155	05001333301620200025100	IUPB, Municipio de Medellín, ITM, U de A.	JOSE ARLEYSON NOREÑA GRANADA	\$68.904.000,00	El 10/05/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 11/05/2022 pasa al Despacho para sentencia.	Media
156	05001333301020200022100	IUPB, Municipio de Medellín	SOL MARIA LOPEZ CORREA	\$15.456.789,00	El 09/03/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 26/05/2022 pasa al Despacho para sentencia.	Media
157	05001333303420160105900	IUPB - Departamento de Antioquia	LINA MARIA QUINTANA PARRA	\$2.182.096,00	Se presentaron alegatos en segunda instancia el 03/09/2019. El 18/11/2019 entra a Despacho. Pendiente de fallo.31/03/2023 pasa al despacho 21 del TAA	Media
158	05001333302420170003200	IUPB - Municipio de Medellín - La Previsora, Chubb (llamadas en garantía)	LUIS GONZALO MOLINA ARANGO	\$70.000.000,00	El 14/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
159	05001333301720160095900	IUPB - Municipio de Medellín - La Previsora, Chubb (llamadas en garantía)	JHON JAIME VASQUEZ AGUIRRE	\$70.000.000,00	El 09/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
160	05001333302420170034700	IUPB (llamada en garantía)-	FRANCISCO OCTAVIO	\$60.135.301,00	El 15/01/2020 se describió traslado de apelación. El	Media

		Municipio de Medellín - ITM (llamada en garantía)	SANCHEZ ZEA		03/09/2020 pasa al Despacho para sentencia de segunda instancia.	
161	05001333301220180005700	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DANIELA VASQUEZ RIVERA	\$906.137,00	El 16/12/2020 se presentaron alegatos segunda instancia. El 16/03/2021 pasa al Despacho para fallo de 2da instancia.	Media
162	05001333301720180004200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria (llamada en garantía)	YEIMI ERLенси VALENZUELA USME	\$2.061.907,00	El 23/06/2021 se envían alegatos de conclusión El 18/08/2021 pasa al despacho para sentencia	Media
163	05001333302420180006000	IUPB - Departamento de Antioquia	SANDRA MILENA ALVAREZ PEREAÑEZ	\$2.955.206,00	El 09/10/2020 se presentaron alegatos en 2da instancia. El 18/11/2020 pasa al Despacho para sentencia. El 09/03/2023 el TAA confirma la decisión y niega las pretensiones de la demanda. El 23/03/2023 regresa al juzgado de origen. El 27/10/2023 se emite auto que ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.	Media
164	05001333301720180006900	IUPB - Departamento de Antioquia -	JADER ALIRIO VASQUEZ CASTAÑO	\$9.475.218,00	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media

		Sura (llamada en garantía)				
165	05001333301820180016500	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	DENNYS ELIANA OCAMPO MARIN	\$30.000.000,00	El 13/12/2021 pasa al Despacho para fallo.	Media
166	05001333302220170053600	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura Aseguradora Solidaria y Axa Colpatria (llamada en garantía)	LUZ MERIS MOSQUERA MOSQUERA	\$3.567.717,00	El 09/12/2022 se notifica decisión del TAA que revoca sentencia de primera instancia y condena al Departamento y a la IUPB de manera solidaria. El 14/12/2022 se solicitó aclaración de la sentencia. El 16/02/2023 se niega aclaración de la sentencia. El 20/02/2023 el Departamento de Antioquia interpone tutela contra providencia judicial. El 15/03/2023 se contesta. El 27/04/2023 el CE notifica fallo negando el amparo. El 07/12/2023 se presentó recurso de revisión. El 31/01/2024 se hace reparto del recurso. Radicado: 11001032500020240002800. El 08/03/2024 se inadmitió el recurso. El 14/03/2024 se subsanan los requisitos.	Alta
167	05001333302220180016700	IUPB - Departamento de Antioquia -	BEATRIZ ELENA	\$38.454.420,00	El 10/07/2019 se presentaron alegatos ante apelación de la parte demandante en 2da instancia. El 13/09/2019 pasa al	Media

		Sura (llamada en garantía)	ESTRADA BOLIVAR		Despacho para sentencia. El 19/10/2023 mediante auto se decreta la practica de 3 testimonios para 07/11/2023 a las 8:30 a.m. El 17/11/2023 se presentaron alegatos de conclusión.	
168	05001333301720180017200	IUPB - Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	NITZA MAYDE BEDOYA OSORIO	\$38.524.198,00	El 16/04/2021 se presentaron alegatos de 2da instancia. El 21/07/2021 pasa al despacho para sentencia	Media
169	05001333303620200000400	Metro - IUPB	BEATRIZ ELENA VALDERRAM A PINEDA	\$5.656.232,00	El 12/01/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 14/02/2023 pasa al despacho para sentencia. El 31/05/2023 se presentó memorial sobre solicitud de arreglo conciliatorio del apoderado de la demandante. El 16/06/2023 se notifica sentencia que niega las pretensiones de la demanda. El 13/07/2023 concede apelación de la sentencia. El 21/07/2023 se envía recurso al TAA. El 07/09/2023 el TAA admite recurso de apelación. El 12/09/2023 se presentó pronunciamiento frente a la apelación. El 28/09/2023 pasa al despacho para fallo	Media
170	05001233300020200246100	IUPB	CARLOS URIAS	\$280.801.527,00	El 15/02/2021 se contesta la demanda. El 01/11/2023 se da	Media

			RUEDA, MAURO VELEZ GOMEZ		traslado de las excepciones. El 28/02/2024 se resolvieron las excepciones previas, decidiendo tener por no probada la excepción propuesta de ineptitud de la demanda por no contar con el requisito previo de conciliación extrajudicial.	
171	05001333303320210027600	IUPB, Departamento de Antioquia	ADOLFO MANUEL MARIN CHAMORRO	\$61.784.235,00	Se fija audiencia de pruebas, art. 181 CPACA para el 28/07/2023 a las 8:30 a.m. El 14/08/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 31/08/2023 pasa al despacho para fallo	Media
172	05001333300820210027000	IUPB, Departamento de Antioquia	ELADIO ANTONIO ESCOBAR SUAREZ	Superior a 20 smmlv	Se realizó audiencia de pruebas el 08/02/2024 a las 8:30 a.m. Quedó pendiente la evacuación de un exhorto, previo al traslado para alegatos de conclusión.	Media
173	05001333303420190037100	IUPB	DENIS ISABEL FLOREZ RIVERA	\$20.152.540,00	El 03/08/2022 se negó la vinculación del Departamento de Antioquia como litisconsorte cuasinecesario. Se fija audiencia inicial para el 31/10/2023 a las 9:00 a.m.	Media
174	CJU0001489	IUPB, Departamento de Antioquia	VICTOR MANUEL FUENTES PADILLA	Superior a 20 smmlv	El 05/05/2023 se avoca conocimiento y fija audiencia inicial para el 05/09/2023 a las 9:00 a.m. El 20/09/2021 se propone el conflicto negativo de competencia por factor de jurisdicción. El 08/10/2021 se	Media

					radica el proceso en la Corte Constitucional. El 24/05/2022 se reparte a Magistrado Sustanciador. El 28/11/2022 se registra proyecto de auto. El 13/04/2023 se dirime conflicto y se remite al juzgado 2 administrativo de Medellín. El 05/05/2023 se avoca conocimiento y fija audiencia inicial para el 05/09/2023 a las 9:00 a.m. Se fija audiencia de pruebas art. 181 para el 12/10/2023 a las 8:30 a.m. Se reprograma audiencia de pruebas para el 01/11/2023 a las 8:30 a.m. El 17/11/2023 se presentaron alegatos de conclusión	
175	05001333302320210026200	IUPB, Departamento de Antioquia	JOSE LUIS BASILIO	Superior a 20 smmlv	El 07/10/2022 se presentaron alegatos de conclusión. El 10/08/2023 pasa al Despacho para fallo. El 05/09/2023 se notifica sentencia de declara relación laboral del demandante con la IUPB y el Departamento, y de manera solidaria a responder por el pago de las prestaciones sociales. El 21/09/2023 se envía recurso de apelación. EL 25/10/2023 se concede apelación. El 03/01/2024 entra al TAA por reparto. M.P. Alejandra Pérez.	Media

176	05001333300120210026800	IUPB, Municipio de Medellín - Sura (llamada en garantía)	YADIRA DEL SOCORRO SALCEDO ARROYO	\$81.035.115,00	El 11/05/2022 se contestó la demanda. El 21/06/2022 se admite llamamiento en garantía a Sura.	Media
177	05001333300120210030400	IUPB, Municipio de Medellín, U de A, Colmayor, ITM.	ROSA NORA URAN GUAPACHA	Inferior a 50 smmlv	Se fija audiencia de pruebas para el 13/04/2023 a la 1:30 p.m. En audiencia se da traslado para alegatos de conclusión. El 27/04/2023 se presentaron alegatos de conclusión.	Media
178	05001333302120220010400	IUPB, Departamento de Antioquia	DOLLY DE JESUS MONTOYA SILVA	\$70.000.000,00	Se declara la falta de jurisdicción el 16/03/2022, y se ordena el envío a los juzgados administrativos de Medellín. El 22/03/2022 se repartió al Juzgado 21 Administrativo. El 07/04/2022 se inadmite la demanda. El 29/04/2022 parte demandante cumplió requisitos. El 27/01/2023 se admite la demanda. Aún no se ha notificado personalmente. El 07/09/2023 se notifica la demanda al e-mail de la IUPB. El 20/10/2023 vence el término para contestar la demanda. El 18/10/2023 se envía la contestación de la demanda.	Media
179	05001333303020220011900	IUPB, Municipio de Medellín	VERONICA MARIA CORREA CANO	\$22.579.798,00	El 15/07/2022 se contestó la demanda. El 16/09/2022 se dio traslado de las excepciones.	Media

180	05001333303020190049100	IUPB, Departamento de Antioquia - IUPB y Sura (llamadas en garantía)	BLANCA NOHELIA TANGARIFE CASTAÑO	\$81.755.348,00	Audiencia art. 181 CPACA 04/07/2024 1:30 pm	Media
181	05001333302820220021900	IUPB, Departamento de Antioquia	DIANA MARCELA CORTES JIMENEZ	Superior a 20 smmlv	El 22/02/2023 se notifica la demanda al e-mail de la IUPB. El 13/04/2023 se contesta la demanda.El 27/07/2023 se admite llamamiento en garantía del Departamento a la IUPB y a SURA. Vence el 18/08/2023. El 25/09/2023 se da traslado de las excepciones.	Media
182	05001333300520200004900	Metro, Metroplús, IUPB	MARITZA CANO SÁNCHEZ, ARAMIS ALBERTO TEJADA GONZÁLEZ, MATÍAS TEJADA CANO, JUAN MANUEL TEJADA CANO, ROSALBA SÁNCHEZ MÚNERA, LINA PATRICIA CANO	\$104.144.919,00	El 31/05/2022 se contestó la demanda. El 12/05/2023 se admite llamamiento en garantía formulado por la IUPB a la Fundación PB. El 01/06/2023 se remitió el traslado a la FPB y se envió la constancia al Despacho. El 11/08/2023 se entiende notificada por conducta concluyente a la FPB. El 18/10/2023 se notifica respuesta del llamamiento en garantía de la FPB. El 23/11/2023 se presenta contradicción del dictamen.	Media

			SÁNCHEZ, FRANCISCO LUIS CANO SÁNCHEZ, BETSAIDA ELODIA GONZÁLEZ HERRERA, LUZ MARI SÁNCHEZ MÚNERA, SONIA GONZÁLEZ HERRERA, MARTHA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ, TERESITA DEL PILAR SÁNCHEZ MÚNERA.			
183	05001333300620220040800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	RAMON ELIAS BETANCUR ALZATE	\$55.337.404,00	Audiencia art. 181 CPACA 16/04/2024 9:00 a.m.	Media
184	05001333300420220038600	IUPB, Municipio de Medellín, ITM, U de A.	MARIA GLADYS DE JESUS GRISALES DE ESCOBAR	\$963.038.702,00	Radicado anterior: 05001310500620190059900. El 01/08/2022 se declara la falta de competencia por razón de la jurisdicción. El 18/08/2022 se reparte al Juzgado 4 Administrativo de Medellín. El	Media

					13/10/2022 se remitieron los antecedentes administrativos de la demandante al Despacho. El 02/10/2023 vence término para pronunciarse sobre la adecuación de la demanda al medio de control de NYRD. El 05/10/2023 se ofreció pronunciamiento frente a la adecuación de la demanda al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. El 29/01/2024 se da traslado de las excepciones.	
185	05001333301220220053800	IUPB, Municipio de Medellín, Colegio Mayor	ALFREDO ENRIQUE DE FEX TORO	\$200.828.160,00	El 9/11/2023 se presentaron alegatos de conclusión. El 26/01/2024 pasa al Despacho para fallo.	Media
186	05001333300120220055000	Municipio de Medellín, IUPB, ITM	ALEXANDRA MUNERA TORRES	\$98.886.700,00	El 26/04/2023 se notificó la demanda al e-mail de la IUPB. Se contestó la demanda el 13/06/2023.	Media
187	05001333302420220057700	IUPB	NORHA LUZ VALENCIA VERGARA	\$70.000.000,00	Radicado anterior: 05001310501220170005000. El 21/11/2022 se reparte al Juzgado 24 Administrativo de Medellín. El 17/03/2023 el juzgado 24 administrativo avoca conocimiento y ordena adecuar demanda. La parte demandante solicita revocatoria del auto y propone conflicto negativo de competencia. El 05/05/2023 se niega la solicitud de proponer	Media

					conflicto negativo de competencia, se otorgan 15 días para pronunciarse sobre la adecuación de la demanda. El 29/05/2023 se dio pronunciamiento frente a la adecuación de la demanda. El 16/08/2023 se dio traslado de las excepciones.	
188	05001333302720220050200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ALBEIRO DE JESUS QUINTERO CASTAÑO	Superior a 20 smmlv	El 19/04/2023 se notificó demanda al e-mail de la IUPB. El 01/06/2023 se presentó la contestación de la demanda.	Media
189	05001333303020220003500	Metro de Medellín, Metro plús, Carlos Andrés Yepes Rivera	MARIA NANCY IZQUIERDO TABA, ALBERTO DE JESUS ISAZA ESTRADA, PAOLA ISAZA IZQUIERDO, LEIDY YANETH ISAZA IZQUIERDO, ANDRES FELIPE ISAZA IZQUIERDO	\$163.534.680,00	El 16/02/2024 se da traslado de las excepciones. Audiencia art. 181 CPACA 12/09/2024 8:30 a.m.	Media
190	05001333303320220015700	CORPORACIÓ N DEPORTIVA	IUPB	\$3.862.861,00	El 31/01/2023 se notifica demanda a parte demandada. Se envió el poder al J33ADM el	Media

		FUTURO ANTIOQUIA			21/02/2023. Se descargan los archivos del expediente digital el 28/02/2023. El 02/10/2023 se ordena seguir adelante la ejecución a favor de I IUPB por la suma de (\$3'706.343). Se condena en costas a la parte ejecutada por \$231.771.	
191	05001333301120220022100	IUPB, Municipio de Medellín	LUZ ESTELA GOMEZ MUÑOZ	\$72.555.536,00	El 17/08/2022 se contestó la demanda. El 30/11/2022 se rechaza reforma de demanda por extemporánea. El 22/02/2023 se contestó llamamiento en garantía. Se fija audiencia inicial para el 13/02/2025 a las 9:00 a.m.	Media
192	05001333301220220009700	Municipio de Medellín	DURLEY JOHANNA LOPERA HURTADO, MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ QUINTERO, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, FRANCISCO JOVANY	Se desconoce	El 06/12/2022 se recibió en el e-mail de la IUPB el traslado del llamamiento en garantía formulado por el Municipio de Medellín en contra de la IUPB en calidad de interventor. El 25/09/2023 se notifica llamamiento en garantía al e-mail de la IUPB. El 19/10/2023 se contestó la demanda. El 13/02/2024 se admitió el llamamiento en garantía de IUPB a Sura, quedando notificado por estados, concediendo 15 días para responder. Sura tiene plazo hasta el 07/03/2024 para contestar la demanda.	Media

			LOPERA CASTRILLÓN			
193	05615310500120140037400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	GUSTAVO ANTONIO ARBEALEZ ARBELAEZ	\$70.000.000,00	El 04/12/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia. El 26/02/21 se liquidan costas por valor de \$877.803 a favor de las demandas	Baja
194	05579310500120170031400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	GABRIEL PULIDO MURILLO	\$70.000.000,00	El 11/03/2020 se confirmó el fallo absolutorio. El 07/09/2020 se envía el expediente a juzgado de origen. costas por valor de \$828- 116,00' el 26/07/2021 se ordena terminación del proceso y archivo definitivo.	Baja
195	05579310500120170030000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LUZ DARY ESCOBAR	\$70.000.000,00	En 01/2020 se radicó memorial ejecutivo conexo. Costas de \$1.600.000 a favor del PB	Baja
196	05579310500120170031300	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	RODRIGO ANTONIO GARCIA PARRA	\$70.000.000,00	El 31/01/2020 se confirmó fallo. se liquidan costas por \$828.116	Baja
197	05579310500120170029600	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ROSA ADELA ZAPATA TABARES	\$70.000.000,00	El 28/02/2020 se ordenó seguir adelante la ejecución. Radicado del ejecutivo 2020-00024 27/04/2021 concede renuncia a poder, ordena notificar.	Baja

198	05579310500120170030200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	AUDBERTO MORALES MORALES	\$70.000.000,00	El 06/11/2019 se interpuso recurso de reposición, aportando certificado de existencia y representación. Pendiente pronunciamiento del juzgado. (costas a favor del PB \$800.000) 14/01/2020 en conocimiento liquidación del crédito	Baja
199	05697311200120170058100	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARIA RUTH CANO	\$70.000.000,00	El 20/02/2020 se confirmó fallo absolutorio de segunda instancia. el 6/04/2021 se aprueba liquidación de costas por valor de \$908.526 a favor de las demandas	Baja
200	05440311200120180007800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ALVARO GAMBOA VALENCIA	\$70.000.000,00	El 13/02/2020 se aprobó liquidación de costas. Pendiente radicar ejecutivo conexo.(costas \$818.116 a favor demandadas)	Baja
201	05250318900120170017200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	BLADIMIR ENRIQUE CHAVEZ PEÑATE	\$70.000.000,00	El 02/03/2020 se confirma el fallo absolutorio en segunda instancia.(costas \$818.116 a favor demandadas) El 22/02/2023 se aprueba la liquidación de costas y ordena cumplir lo resuelto por el superior.	Baja
202	05250318900120170016700	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	OSCAR ENRIQUE ARIAS MENA	\$70.000.000,00	El 13/03/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia. El 07/09/2020 envía a juzgado de origen. El 22/02/2023 se aprueba la liquidación de costas por	Baja

					\$828.116 y ordena cumplir lo resuelto por el superior.	
203	05250318900120170016900	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ZULAY YUSERFY BEJARANO PALACIO	\$70.000.000,00	El 13/02/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia. el 11 de febrero de 2021 se aprueba la liquidación de costas (\$828.116 a favor del PB)	Baja
204	05250318900120170017600	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	FRANCISCO ALIRIO ANGULO HERRERA	\$70.000.000,00	El 11/03/2020 se confirmó el fallo absolutorio. El 07/09/2020 se envía el expediente a juzgado de origen.	Baja
205	05250318900120170017700	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARLY DEL CARMEN RAMIREZ MENDOZA	\$70.000.000,00	Decisión escritural el 11/12/2020. Confirma fallo absolutorio.(costas 828.116,00)el 07/09/2021 se envía expediente al juzgado de origen	Baja
206	05250318900120180010200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	GERMAN ALIRIO OCHOA CABALLERO	\$70.000.000,00	El 06/03/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia. (costas 828.116,00)	Baja
207	05250318900120180010700	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MISLEIDY GALVIZ MACIAS	\$70.000.000,00	El 5/03/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia. (costas 828.116,00)	Baja
208	05250318900120180010400	IUPB - Departamento de Antioquia -	SORAYA RIVAS CARDONA	\$70.000.000,00	El 09/04/2021 se confirma fallo en segunda instancia.	Baja

		Sura (llamada en garantía)				
209	05250318900120180011000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	JOSE LUIS ORTIZ RUIZ	\$70.000.000,00	El 28/09/2020 confirma sentencia. (costas 877.802)	Baja
210	05250318900120180010900	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ROBERTO SALGADO BULLOSO	\$70.000.000,00	El 7/02/2020 se confirmó fallo absolutorio de segunda instancia.	Baja
211	05579310500120180013400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ADRIANA MARIA PALACIO OCHOA	\$70.000.000,00	El 01/11/2019 se libró mandamiento de pago a favor de la IUPB de las costas procesales.(\$800.000). 14/01/2020 en conocimiento liquidación del crédito	Baja
212	05579310500120170029700	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	JULIAN ANDRES AGUDELO ROBLEDO	\$70.000.000,00	El 1/11/2019 el Despacho negó librar mandamiento de pago. Se propuso recurso de reposición. (costas \$1.150.000)	Baja
213	05579310500120170030100	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	SANDRA MILENA VALENCIA HERNANDEZ	\$70.000.000,00	En 01/2020 se radicó memorial ejecutivo conexo. (costas \$414.058)	Baja
214	05579310500120170029400	IUPB - Departamento de Antioquia -	SILVIA LILIANA	\$70.000.000,00	El 28/02/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda	Baja

		Sura (llamada en garantía)	VALENCIA HERNANDEZ		instancia.El 14/09/2021 se ordena archivo del proceso	
215	05579310500120170029500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DAIRO ALBERTO MOSQUERA LONDOÑO	\$70.000.000,00	El 12/07/2019 se radicó memorial ejecutivo conexo. (\$800.000)06/09/2019, en conocimiento liquidación de crédito.	Baja
216	05579310500120170029800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	WILMAR DE JESUS LOZANO MARQUEZ	\$70.000.000,00	El 1/11/2019 el Despacho negó librar mandamiento de pago. Se propuso recurso de reposición. (costas \$828.116)	Baja
217	05579310500120170034600	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	GLORIA IDALI GALLEGO ISAZA	\$70.000.000,00	El 06/02/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia. (costas \$828.116)	Baja
218	05001310501720180031200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARGARITA MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	\$70.000.000,00	El 13/03/2020 se revocó fallo de primera instancia. Se absolvió a la IUPB. (costas 438.901)	Baja
219	05809318900120180000300	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	HECTOR DAIRO POSADA	\$70.000.000,00	El 23/01/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia. el 15/9/2021 se ordena seguir adelante con la ejecución con respecto al Min Edu	Baja
220	05809318900120180000400	IUPB - Departamento de Antioquia -	RODRIGO ALFONSO CANO PABON	\$70.000.000,00	El 23/01/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia.	Baja

		Sura (llamada en garantía)				
221	05809318900120180000500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	CARLOS ALBERTO ARENAS VERA	\$70.000.000,00	El 24/01/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia.	Baja
222	05809318900120180000600	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ALFREDO ESCOBAR ARREDONDO	\$70.000.000,00	El 24/01/2020 se confirmó fallo absolutorio en segunda instancia.	Baja
223	05809318900120180000200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ROQUE DE JESUS VASQUEZ ROJAS	\$70.000.000,00	El 02/08/2019 se confirmó fallo absolutorio. Se presentó memorial de ejecutivo conexo. El 29/10/2019 se ordena seguir adelante la ejecución. Sin actuaciones desde entonces. (costas \$2.575.197)	Baja
224	05031318900120180019500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LINA MARCELA SERNA JARAMILLO	\$70.000.000,00	El 28 de agosto de 2020 El Tribunal Superior de Antioquia confirma fallo absolutorio. El 28/04/2021 se aprueba liquidación de costas.(\$1.290.000)oscar	Baja
225	05031318900120180019600	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	CLARA INES MAMIAN POLANCO	\$70.000.000,00	El 26/10/2020 se confirmó fallo en 2da instancia.	Baja

226	05031318900120180021200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARTA GILMA BERRIO JIMENEZ	\$70.000.000,00	El 12/03/2021 se confirma sentencia en 2da instancia. (costas \$ 1.290.000), el 04/08/2021 se liquidan costas en segunda instancia por \$908.526.	Baja
227	05031318900120180019400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LEIDY TATIANA TOBON VASQUEZ	\$70.000.000,00	El 23/10/2020 se confirmó fallo 2da instancia. El 02/12/2020 vuelve al juzgado de origen. (\$ 1.380.000)	Baja
228	05031318900120180019900	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LUZ MARINA ATEHORTUA VALDES	\$70.000.000,00	El 2/06/2021 se confirma fallo de 2da instancia. El 21/07/2021 se envía el expediente al Juzgado de origen	Baja
229	05031318900120180020000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	YOLIMA ANDREA CANO MIRA	\$70.000.000,00	El 06/11/2020 se confirmó fallo en 2da instancia. (\$ 1.445.000) El 20/11/2020 se confirmó el fallo absolutorio en segunda instancia. (sin costas)	Baja
230	05031318900120180019200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	LEIDY MELISSA OSPINA PALACIO	\$70.000.000,00	El 11/06/2021 se confirmó fallo en segunda instancia No ha regresado el proceso al Juzgado de origen	Baja
231	05031318900120190001200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DORALVA DE JESUS PORRAS ROJAS	\$70.000.000,00	El 28/04/2021 se confirmó fallo en 2da instancia (costas \$ 1.445.000) El 04/08/2021 se ordena estarse a lo resuelto en segunda instancia y se aprueba la liquidación de costas	Baja

232	05031318900120180019100	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	NEFTALI JULIO BOTERO	\$70.000.000,00	El 30/10/2020 se confirmó fallo en 2da instancia. El 09/06/2021 se remite el expediente al Juzgado de origen	Baja
233	05031318900120180020800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARTHA LUCIA PALACIO BERRIO	\$70.000.000,00	El 09/10/2020 se confirmó fallo en 2da instancia. El 27/01/2022 ordena estarse a lo resuelto por el Tribunal	Baja
234	05031318900120180019000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	BEATRIZ ELENA ESTRADA ZAPATA	\$70.000.000,00	el 24/05/2021 se confirma la sentencia por parte del tribunal. El 21/07/2021 se remite el expediente al Juzgado de origen	Baja
235	05031318900120180018700	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	YULY MABEL SUAREZ GALLEGO	\$70.000.000,00	El 09/10/2020 se confirmó fallo en 2da instancia	Baja
236	05031318900120180018800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	CLAUDIA BIBIANA ECHAVARRIA CIFUENTES	\$70.000.000,00	El 06/11/2020 se confirmó fallo en 2da instancia.	Baja
237	05031318900120180020500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DORA CECILIA MESA LOPERA	\$70.000.000,00	El 09/10/2020 se confirmó fallo en 2da instancia. El 27/11/2020 vuelve a juzgado de origen.	Baja

238	05001310501520180031000	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MARIA DEL ROCIO CORREA	\$70.000.000,00	En audiencia art. 80 CPL 19/01/2021, se absolvió a la IUPB. Demandante apeló. Costas de 1 smlmv. el 21/06/2021 se confirma sentencia. Costas de 1 smlmv. 7/10/2021 aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.	Baja
239	05001310502120180025200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MIGUEL ANGEL CARVAJAL GALLEGO	\$70.000.000,00	El 17/03/2022 se confirmó sentencia de segunda instancia. El 10/05/2022 se liquidan las costas por valor de \$250.000 a cargo del demandante, a favor de la IUPB.	Baja
240	05001310501520180034500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	CARLOS HUMBERTO SIERRA MUÑETON	\$70.000.000,00	El 25/02/2022 se confirma el fallo en el TSM que negó las pretensiones de la demandante en primera instancia. El 05/04/2022 se ordena estarse a lo resuelto por el superior y se liquidan las costas procesales, en \$1.127.803 a favor de la IUPB.	Baja
241	05001310502120180024400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ALEJANDRO ARTURO ARANGO ARANGO	\$70.000.000,00	El 12/07/2022 se liquidaron costas a cargo del demandante por valor de \$500.000. El 11/01/2023 se ordena archivo. El 14/04/2023 se archiva el proceso.	Baja
242	05001310500220180032400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DIANA PATRICIA SOSA	\$70.000.000,00	El 17/05/2022 se presentaron alegatos de conclusión de segunda instancia. El 20/05/2022 el TSM revocó el fallo condenatorio en segunda	Baja

					instancia, absolviendo a la IUPB. El 17/06/2022 vuelve al Juzgado de origen. El 01/12/2022 se liquidan y aprueban costas por \$ 877.803	
243	05001310500120180026300	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DIEGO JUAN RUIZ GIL	\$70.000.000,00	El 14/01/2022 aprueba liquidación de costas a cargo del demandante. Costas primera instancia: \$908.526. Costas en segunda instancia: \$908.526. Total: \$1.817.052. El 28/01/2022 se ordena el archivo definitivo.	Baja
244	05001310500120180026800	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DUBERLINA CANO GARCIA	\$70.000.000,00	El 31/05/2022 se aprueba liquidación de costas a cargo de la demandante en favor de la IUPB por valor de \$704.263. El 08/06/2022 pasa al Despacho. El 21/07/2022 se ordena el archivo.	Baja
245	05001310502120180025200	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	MIGUEL ANGEL CARVAJAL GALLEGO	\$70.000.000,00	El 17/03/2022 se confirmó sentencia de segunda instancia. El 10/05/2022 se liquidan las costas por valor de \$250.000 a cargo del demandante, a favor de la IUPB. el 11/01/2023 se ordena archivo. El 14/04/2023 se archiva el proceso.	Baja
246	05001310501520180034500	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	CARLOS HUMBERTO SIERRA MUÑETON	\$70.000.000,00	El 25/02/2022 se confirma el fallo en el TSM que negó las pretensiones de la demandante en primera instancia. El 05/04/2022 se ordena estarse a lo resuelto por el superior y se	Baja

					liquidan las costas procesales, en \$1.127.803 a favor de la IUPB.	
247	05001310502120180024400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	ALEJANDRO ARTURO ARANGO ARANGO	\$70.000.000,00	El 07/04/2022 el TSM confirma la sentencia en primera instancia que niega las pretensiones de la demanda. El 12/07/2022 se liquidaron costas a cargo del demandante por valor de \$500.000.	Baja
248	05001333302420210011400	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	DIANA MARCELA CADAVID MONA	\$70.000.000,00	El 07/07/2022 se notificó sentencia que negó las pretensiones. No se interpuso recurso de apelación por parte de la demandante. El 08/09/2022 se aprueba liquidación de costas por valor de \$1.000.000.	Baja
249	05001333302420190036200	IUPB	ABELARDO ANTONIO MENA GARCIA	\$70.000.000,00	El 06/04/2022 se notificó sentencia negando las pretensiones. Pendiente liquidación de costas. El 13/05/2022 se liquidaron las costas en \$1.000.000	Baja
250	05001333302720180019700	IUPB - Departamento de Antioquia - Sura (llamada en garantía)	SARA HOYOS MUÑOZ	\$70.000.000,00	El 18/08/2021 se notifica sentencia negando las pretensiones de la demanda. El 11/02/2022 se deja en firme condena en costas, por valor de \$852.615.	Baja
251	05001333300320220029900	IUPB, Metro de Medellín, Sura	DIANA PATRICIA	\$77.721.330	El 06/06/2023 se admite llamamiento en garantía del Metro de Medellín a IUPB. El 23/06/2023 se notifica el	Media

			VASQUEZ MUÑOZ		llamamiento al e-mail. El 17/07/2023 se contestó la demanda y el llamamiento en garantía. El 23/06/2023 se notifica el llamamiento al e-mail. El 17/07/2023 se contestó la demanda y el llamamiento en garantía. El 25/05/2023 se admite llamamiento en garantía realizado por la IUPB a la Fundación PB. El 09/02/2024 se da traslado de las excepciones.	
252	05001333300920230032000	Metro de Medellín, Sura, Juan David Vásquez, IUPB (llamada en garantía).	ISABEL CRISTINA RAMIREZ HOYOS	\$67.891.000,00	El 19/12/2023 vence término contestación demanda y llamamiento.	Media
253	05001333302020230023800	IUPB, Colegio Mayor, D.E.C.T.I de Medellín, Fundación Universitaria Católica del Norte	DORA PATRICIA SALAZAR ALZATE	\$214.559.826,00	El 13/12/2023 se contestó la demanda	Media
254	05001333301520230025000	IUPB, ITM, D.E.C.T.I. de Medellín	LUIS JAVIER LOPERA BARRERA	\$70.000.000,00	Se radicó la demanda el 27/06/2023. El 11/07/2023 se inadmite demanda. El 09/08/2023 se admite demanda. El 23/08/2023 se notifica la demanda al e-mail de la IUPB. El	Media

					11/10/2023 se presentó contestación a la demanda.	
255	05001333302720230043300	IUPB	OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ	\$159.951.941,78	El 04/10/2023 se radica la demanda. El 01/03/2024 se admite demanda. No se ha notificado al e-mail de la IUPB.	Media
256	05001333301820230034300	D.E.C.T.I. de Medellín, IUPB (vinculada)	EDGAR ARMANDO URREGO	\$170.320.038,00	El 01/11/2023 se notificó la demanda al e-mail de la IUPB. El 19/12/2023 se contestó la demanda. El 03/03/2024 se dio traslado de las excepciones.	Media
257	05001333301820230034300	IUPB, Colegio Mayor, D.E.C.T.I de Medellín, Fundación Universitaria Católica del Norte	CARMENZA JANETH MONSALVE GARCIA	\$100.000.000,00	El 06/12/2023 se contestó la demanda. El 15/03/2024 se dio traslado de las excepciones.	Media
258	05001333302920230048900	Municipio de Medellín, IUPB, Colegio Mayor, ITM y Fundación Católica del Norte	LUZ ELIANA TORRES GARCES	\$152.349.989,00	El 22/03/2024 se notificó al e-mail de la IUPB el auto admisorio de la demanda. El 14/05/2024 vence el término de contestación.	Media
259	05001333303520220062000	Metro de Medellín, Sura, Nelson Alexander Berrío. IUPB (llamada en	CLAUDIA PATRICIA AGREDO, YESICA PATRICIA RIOS	\$705.000.000,00	El 31/01/2024 se notificó auto que admite llamamiento en garantía. El 23/02/2024 se contestó la demanda y se hizo llamamiento	Media

		garantía). Fundación Pascual Bravo (llamada en garantía por IUPB).	AGREDO, VIOLET BEDOYA RIOS, JULIANA RIOS AGREDO, DARWIN RIOS AGREDO, LUISA FERNANDA RIOS AGREDO		en garantía a SURA y a FPB ESL.	
260	05001333300920230033900	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Sura, Héctor Esteban Carmona Cadavid. Metro de Medellín, IUPB, Alianz, Sura (llamadas en garantía).	MARIA ELIZABEIDA CASTRO LARREA, DANIELA CASTRO LARREA, JOHENY ANDREA CASTRO LARREA, ALVARO CASTRO LARREA	\$50.388.953,00	El 01/04/2024 se notificó el llamamiento en garantía al e-mail de la IUPB. El 22/04/2024 vence término contestación.	Media
261	05001333303220230025800	IUPB	GUILLEM FREDERICK SOLO URIBE	Sin cuantía	El 29/11/2023 se notifica demanda en el e-mail de la IUPB. El 02/02/2024 vence término de contestación.	Media

262	05579310500120180028200	IUPB - Departamento de Antioquia	GUILLERMO ROLDAN PAYARES	Superior a 20 smmlv	El 31/01/2024 se notificó demanda al e-mail de la IUPB. El 05/02/2024 se interpuso recurso de reposición en contra del auto admisorio pidiendo la declaratoria de falta de jurisdicción.	Media
263	05579310500120180028100	IUPB - Departamento de Antioquia	NINI YOHANA SERNA CANO	Superior a 20 smmlv	El 31/01/2024 se notificó demanda al e-mail de la IUPB. El 05/02/2024 se interpuso recurso de reposición en contra del auto admisorio pidiendo la declaratoria de falta de jurisdicción.	Media
264	05579310500120180028400	IUPB - Departamento de Antioquia	MARTHA CECILIA URIBE MARQUEZ	Superior a 20 smmlv	El 31/01/2024 se notificó demanda al e-mail de la IUPB. El 05/02/2024 se interpuso recurso de reposición en contra del auto admisorio pidiendo la declaratoria de falta de jurisdicción.	Media